

CONCURSO

“CAMINOS DE NUESTRA TIERRA”

BIBLIOTECA JAURETCHE

SINDICATO DEL SEGURO

AÑO 2026

“La cultura no consiste en enterarse de lo que
piensan los demás, sino en pensar con la
propia cabeza sobre las cosas que a uno le
pasan”, Arturo Jauretche.
Los profetas del odio y la yapa (1957).



**BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
CONCURSO ARTÍSTICO Y LITERARIO 2026
4° CONCURSO FOTOGRÁFICO | 3° CONCURSO DE CUENTOS CORTOS Y
MICRORRELATOS**

**SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – BIBLIOTECA
ARTURO JAURETCHE**

Caminos de Nuestra Tierra

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES COMUNES

Artículo 1. Convocatoria y Finalidad:

La Secretaría de Prensa, Cultura, Actas y Difusión del Sindicato del Seguro de la República Argentina, a través de su Biblioteca Arturo Jauretche, convocan al Certamen Artístico y Literario 2026 en sus dos disciplinas: 4° Concurso de Fotografía y 3° Concurso de Cuentos Cortos y Microrrelatos.

La inscripción y participación en ambas disciplinas son de carácter totalmente libre y gratuito. El certamen tiene por objeto estimular la visibilidad, la creatividad, la expresión cultural, propiciar la toma de conciencia del rol de las y los trabajadores, y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural del Sindicato del Seguro desde una perspectiva de pertenencia Federal e Institucional.

Artículo 2. Sujetos Habilitados (Participantes):

El certamen es abierto a todas las personas mayores de 18 años con residencia en la República Argentina que acrediten fehacientemente revestir, al momento del envío de las obras, alguna de las siguientes condiciones:

1. Trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia de empresas de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro radicadas en la República Argentina que se encuentren afiliados/as al Sindicato del Seguro.
2. Afiliadas y afiliados a la Obra Social de Seguros (OSSEG) en todo el territorio nacional.
3. Personas jubiladas de la actividad aseguradora, afiliadas al Sindicato del Seguro y/o a OSSEG.
4. Productoras y Productores Asesores de Seguros (PAS) matriculados/as ante la SSN y/o afiliados/as a OSSEG en todo el país.

Exclusión expresa: No podrán participar bajo ningún concepto asociaciones, cooperativas ni ningún tipo de personas jurídicas, constituidas legalmente o no.

Artículo 3. Incompatibilidades:

No podrán participar en ninguna de las categorías quienes integren los jurados evaluadores de este certamen, ni miembros de las conducciones nacional, seccionales o delegaciones regionales del Sindicato del Seguro de la República Argentina.

Artículo 4. Cantidad de Obras Habilitadas:

Cada participante podrá concursar de manera simultánea o independiente en una o en ambas disciplinas con los siguientes límites máximos de presentación:

- **Categoría Literaria (Cuentos Cortos y Microrrelatos):** Hasta un máximo de tres (3) obras por autor/a, debiendo presentarse todas bajo el mismo seudónimo.
- **Categoría Fotográfica:** Hasta un máximo de dos (2) obras por autor/a.

TÍTULO II: BASES ESPECÍFICAS – CATEGORÍA FOTOGRAFÍA (4° CONCURSO FOTOGRAFICO)

Artículo 5. Temática y Criterios Técnicos:

El certamen será de Temática Libre. Las tomas fotográficas podrán abordar retratos, paisajes, escenas urbanas o rurales, situaciones cotidianas, fotografía documental o

conceptual, valorándose la originalidad, sensibilidad artística y técnica visual empleada.

Artículo 6. Soporte, Medio y Fecha de Captura:

Se admiten tomas originadas tanto en medios digitales como analógicos o dispositivos móviles (smartphones).

Artículo 7. Carácter Inédito y Contenido No Admitido:

- Toda fotografía presentada deberá ser inédita (no haber sido premiada en otros concursos ni publicada previamente en medios comerciales).
- No se aceptarán reproducciones, fotomontajes invasivos ni obras que exhiban de manera ostentosa marcas comerciales o leyendas publicitarias.
- Tampoco se admitirán piezas con contenidos discriminatorios, raciales, religiosos o agraviantes hacia terceros.

Artículo 8. Inteligencia Artificial y Límites de Edición:

Las fotografías deberán ser tomas originales. No se admitirán obras generadas total o parcialmente mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa, ni alteraciones sustanciales que desvirtúen la toma original. Se permitirán exclusivamente ajustes básicos de revelado digital: brillo, contraste, balance de blancos, saturación moderada y recorte.

Artículo 9. Derecho a la Propia Imagen:

Es de exclusiva responsabilidad de la persona concursante contar con la debida y fehaciente autorización de las personas que aparezcan identificables en las tomas fotográficas, deslindando al Sindicato del Seguro de cualquier reclamo civil, penal o comercial al respecto.

Artículo 10. Mecanismo de Envío y Especificaciones Técnicas Iniciales:

Las obras fotográficas (hasta 2 por participante) se enviarán por correo electrónico a la casilla: biblioteca@ssra.org.ar.

- **Parámetros del archivo inicial:** Formato JPG, resolución 72 DPI, dimensiones

máximas de 1600 x 1200 píxeles, peso máximo de hasta 1 MB por fotografía.

• **Datos a incluir en el cuerpo del correo:**

1. Nombre y Apellido completo.
2. Número de DNI.
3. Fecha de nacimiento y edad.
4. Domicilio, Localidad y Provincia.
5. Teléfono de contacto directo.
6. Correo electrónico.
7. Condición de acreditación institucional:
 - **Trabajador/a en relación de dependencia (empresa empleadora y N° de afiliado/a sindical).**
 - **Afiliado/a a OSSEG (N° de carnet/afiliación).**
 - **Jubilado/a (entidad previsional/sindical y N° correspondiente).**
 - **Productor/a Asesor/a de Seguros (N° de Matrícula SSN y/o constancia OSSEG).**
8. Título de la/s obra/s.
9. Breve descripción o intención fotográfica.
10. Lugar y fecha precisa de la toma.
11. Dispositivo y medio de captura empleado (cámara digital, analógica o smartphone; marca y modelo).
12. Especificación de formato y resolución del archivo original en alta calidad.

La omisión o falsedad de alguno de estos requisitos implicará la desestimación automática de la obra.

Artículo 11. Archivos en Alta Resolución:

En caso de resultar preseleccionada, finalista o premiada, la organización requerirá al autor/a el envío del archivo en su resolución original de 300 DPI, apto para ampliación física de hasta 100 x 100 cm para su montaje e impresión. La falta de entrega del archivo original en alta calidad dentro del plazo perentorio que fije la organización dejará sin efecto la selección para la exhibición y/o premiación sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 12. Instancias de Admisión, Preselección y Exhibición:

1. *Admisión Institucional:* La Subsecretaría de Cultura, a través de la Biblioteca Arturo Jauretche, verificará el estricto cumplimiento de los requisitos formales. Las obras admitidas se integrarán a la galería del sitio web institucional (www.sindicatodelseguro.com.ar). Una vez admitida, la persona participante no podrá retirar su obra del certamen bajo ninguna causal.
2. *Selección de Finalistas:* El jurado elegirá, de entre todas las admitidas, dieciséis (16) obras finalistas, las cuales serán difundidas a través de la cuenta oficial de Instagram del Sindicato del Seguro.
3. *Muestra:* Las fotografías seleccionadas, premiadas y distinguidas con menciones serán impresas y exhibidas en el espacio físico que designe el Sindicato del Seguro. A criterio del jurado, podrán sumarse a la muestra otras obras participantes.

Artículo 13. Jurado de Fotografía:

Estará integrado por la Subsecretaría de Cultura, un/a fotógrafo/a profesional de reconocida trayectoria y las autoridades que la entidad sindical designe formalmente. Los miembros del jurado serán debidamente notificados a través de los canales de comunicación institucional.

Artículo 14. Premiación y Reconocimientos en Fotografía:

El certamen otorgará importantes premios y reconocimientos destinados a destacar el mérito artístico y fomentar la participación. El esquema definitivo y alcance de los premios (que contemplará diplomas de honor, beneficios turísticos en destinos sindicales y distinciones institucionales) **será informado oportunamente a través de**

los canales oficiales de comunicación del Sindicato del Seguro de la República Argentina con debida antelación a la resolución del concurso.

La nómina de ganadores y la adjudicación formal de los premios serán notificadas de manera fehaciente a las personas seleccionadas a través de los datos de contacto informados al momento de su inscripción.

1° Premio: Diploma de honor, adquisición formal de la obra y premio mayor institucional.

2° Premio: Diploma de honor, adquisición formal de la obra y premio secundario institucional.

3° Premio: Diploma de honor, adquisición formal de la obra y obsequio institucional / kit cultural de distinción.

- **Menciones Especiales:** El jurado otorgará hasta siete (7) menciones especiales con entrega de diploma de honor y reconocimiento institucional.
- **Patrimonio Institucional:** Las tres obras ganadoras (1°, 2° y 3° Premio) pasarán a formar parte indivisible del patrimonio cultural y artístico del Sindicato del Seguro.

TÍTULO III: BASES ESPECÍFICAS – CATEGORÍA LITERATURA (3° CONCURSO DE CUENTOS CORTOS Y MICRORRELATOS)

Artículo 15. Género y Extensión:

El certamen está destinado con exclusividad al género de Microrrelato / Cuento Corto.

- Las obras deberán contar con una extensión mínima de 100 palabras y un máximo de 300 palabras.
- El límite fijado (de 100 a 300 palabras) se computará tomando única y exclusivamente el cuerpo del relato. **El título no se contabiliza en dicho cálculo, como tampoco la dedicatoria o el epígrafe si existieren (los cuales no podrán**

superar en conjunto las 25 palabras).

- Para el conteo oficial se tomará como referencia legal la herramienta de recuento de palabras del procesador de textos estándar. Los textos que no se encuadren estrictamente dentro de esta escala quedarán automáticamente desestimados.

Artículo 16. Temática y Enfoque Narrativo:

La temática será enteramente libre. Los relatos podrán estructurarse bajo formas de ficción narrativa, crónica, sátira, costumbrismo o comedia.

“RECORDEMOS: VAMOS EN BÚSQUEDA DE LA EMOCIÓN Y DEL SENTIMIENTO HUMANO”.

Artículo 17. Obras Inéditas y Autoría:

- Los relatos deberán ser estrictamente originales e inéditos, y no haber resultado premiados en ningún otro certamen hasta la fecha del fallo definitivo.
- **Se considerará inédita toda obra que no haya sido publicada en libros impresos, revistas comerciales o publicaciones académicas.** Aquellos textos breves que hubieran sido difundidos con anterioridad en redes sociales personales o blogs sin fines de lucro serán admitidos, en tanto y en cuanto no registren contrato editorial vigente ni hayan sido objeto de explotación comercial previa.

Artículo 18. Política sobre Inteligencia Artificial:

El participante podrá utilizar herramientas de Inteligencia Artificial como auxilio instrumental para destrabar una idea o pulir la redacción, pero la historia y la voz narrativa deben originarse genuinamente en el/la autor/a. Queda terminantemente prohibida la generación integral o sustancial de los textos mediante plataformas de IA generativa. **El objetivo prioritario del certamen es valorar la emoción, la perspectiva individual y la voz auténtica de quien escribe.**

Recomendación: “Podés usar la Inteligencia Artificial para destrabar una idea o pulir el texto. Lo importante es que la historia nazca de vos. Lo que buscamos en este certamen es tu propia voz, porque la emoción del cuento y la mirada del mundo la ponés vos como autor o autora”.

Artículo 19. Mecanismo de Plica y Garantía de Anonimato:

Las obras se remitirán por correo electrónico a la casilla oficial: biblioteca@ssra.org.ar.

El asunto del correo electrónico deberá redactarse textualmente: **“Biblioteca Arturo Jauretche – Tercer Concurso de Cuentos Cortos”**.

A efectos de garantizar el estricto anonimato en la evaluación del jurado, el correo deberá contener indefectiblemente los archivos adjuntos separados conforme a la siguiente estructura:

- **ARCHIVO 1 – OBRA (Formato Word o PDF):**

- Denominado exclusivamente con el título de la obra y el seudónimo (Ejemplo: El_Regreso_Seudonimo.pdf). Si se presentan varias obras (hasta 3), deberán enviarse archivos individuales para cada una bajo el mismo seudónimo.
- Formato formal: Página tamaño A4, márgenes de 3 cm, tipografía Arial o Times New Roman de 12 puntos, espaciado e interlineado de 1,5 líneas.
- Encabezado: Contendrá únicamente el Título de la obra y el Seudónimo empleado, seguido por el cuerpo del microrrelato. No podrá incluir firmas, nombres reales, sellos ni ningún dato que revele la identidad del autor/a.

- **ARCHIVO 2 – PLICA / DATOS PERSONALES (Formato Word o PDF):**

- Denominado obligatoriamente: DATOS_Seudonimo.pdf.
- Deberá contener la siguiente información fehaciente:
 1. Seudónimo utilizado.
 2. Título/s de la/s obra/s presentada/s (hasta 3).
 3. Nombre y Apellido completo.
 4. Número de DNI.
 5. Fecha de nacimiento y edad.
 6. Domicilio completo, localidad y provincia.
 7. Teléfono de contacto directo y correo electrónico.
 8. Acreditación de pertenencia: Identificación de empresa empleadora y N° de afiliado/a gremial; o N° de afiliación/carnet a OSSEG; o condición de jubilado/a acreditada; o N° de matrícula habilitante como Productor/a Asesor/a de Seguros.

Causal de Descalificación Automática: Los datos del Archivo 2 serán de tratamiento reservado y confidencial exclusivo para la administración receptora. El tribunal evaluador solo recibirá los Archivos 1 identificados bajo seudónimo. Cualquier mención del nombre real, marca de agua, firma, indicio explícito o metadato identificador dentro del archivo de la obra o en su denominación constituirá motivo de eliminación directa del certamen.

Artículo 20. Jurado de Literatura:

Estará integrado por la Subsecretaría de Cultura, un/a escritor/a profesional de reconocida trayectoria y las autoridades que la entidad sindical designe formalmente para la evaluación de las categorías de cuentos cortos y microrrelatos. Los miembros del jurado serán debidamente notificados a través de los canales de comunicación institucional.

Artículo 21. Instancias y Distinciones en Literatura:

- **Preselección:** El tribunal evaluador realizará una preselección inicial de diez (10) obras finalistas con base en pautas estilísticas y de calidad formal.
- **Selección Definitiva:** Se elegirán cinco (5) obras ganadoras que recibirán formalmente la **Mención Especial** del certamen e integrarán el patrimonio cultural del Sindicato del Seguro.
- **Edición y Antología Conmemorativa:** La Biblioteca Arturo Jauretche compilará los textos galardonados y finalistas en un libro antológico conmemorativo del certamen, editado en formato físico y digital. Cada participante premiado recibirá ejemplares impresos de dicha obra. Al momento de su salida editorial, las y los autores podrán optar formalmente por figurar con su seudónimo o con su nombre y apellido real.

TÍTULO IV: MARCO LEGAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Artículo 22. Régimen de Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos (Ley N° 11.723):

1. Las y los concursantes conservan plenamente sus derechos de autoría y propiedad moral e intelectual de conformidad con **la Ley N° 11.723 de la República Argentina.**
2. Por el hecho de remitir sus trabajos al presente certamen, los autores y autoras otorgan al Sindicato del Seguro de la República Argentina y a la Obra Social de Seguros (OSSEG) una autorización no exclusiva, gratuita e irrevocable para publicar, reproducir, imprimir, adaptar a formatos de difusión, exponer y distribuir las obras premiadas, finalistas y mencionadas. Esto incluye catálogos, libros conmemorativos, muestras físicas, sitios web, redes sociales institucionales y

órganos de difusión gremial, consignando en todos los casos el nombre y apellido o seudónimo del participante, sin que ello otorgue derecho a compensación económica de ninguna índole.

Artículo 23. Carácter de las Resoluciones y Atribuciones de los Jurados:

Los fallos de los jurados de ambas disciplinas son estrictamente soberanos, confidenciales e inapelables. En ningún caso se otorgarán devoluciones particulares, revisiones ni justificaciones técnicas sobre las decisiones adoptadas. Ambos jurados cuentan con la expresa facultad de declarar desierto cualquiera de los premios o reconocimientos si se considerase que las obras presentadas no alcanzan el nivel técnico, conceptual o artístico requerido.

Artículo 24. Cronograma Institucional Común:

- **Período de Recepción de Trabajos: Abierto desde el 6 de octubre hasta el 2 de noviembre a las 23:59 horas** (uso horario oficial de la República Argentina) inclusive. Vencido dicho plazo, las casillas electrónicas cesarán la recepción oficial.
- **Período de Evaluación Técnica: Desde el 1 de noviembre del 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026.**
- **Notificación de Resultados:** Los resultados se comunicarán de manera directa dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a su dictamen vía correo electrónico a las personas seleccionadas, y se publicarán formalmente en el sitio web institucional (www.sindicatodelseguro.com.ar) y en las cuentas oficiales de Instagram y Facebook del Sindicato del Seguro.
- **Acto de Cierre y Ceremonia de Premiación:** Se realizará en fecha, horario y lugar a definir por las autoridades sindicales.

Artículo 25. Alcance Federal y Participantes del Interior:

En el caso de aquellas personas galardonadas que residan en el interior del país y no puedan asistir a la ceremonia oficial de entrega en la sede central, la adjudicación formal de diplomas, antologías y distinciones se coordinará y efectivizará a través de la Seccional o Delegación Regional del Sindicato del Seguro más cercana a su domicilio fijado en la inscripción.

Artículo 26. Plazo Perentorio de Caducidad de Premios:

Transcurridos seis (6) meses corridos contados a partir de la notificación fehaciente de los fallos, aquellas personas que no se hubiesen presentado a retirar los premios o no hubieran coordinado el usufructo de las estadías y beneficios vacacionales perderán de pleno derecho la titularidad de los mismos, sin posibilidad de prórroga ni reclamo indemnizatorio posterior.

Artículo 27. Situaciones No Previstas y Modificaciones:

La Secretaría de Prensa, Cultura, Actas y Difusión se reservan el derecho exclusivo de interpretar, adecuar y resolver con carácter privativo e inapelable cualquier situación de fuerza mayor, duda reglamentaria o contingencia técnica no contemplada en las presentes bases. Asimismo, podrán modificar plazos o cronogramas si causas sobrevinientes lo exigieran, comunicándolo a través del sitio web oficial institucional.

Artículo 28. Garantía de Originalidad e Indemnidad:

Cada participante garantiza ser el autor/a exclusivo/a de las obras enviadas y titular de todos los derechos sobre las mismas. Quien concursa asume la total responsabilidad civil, penal y patrimonial por cualquier reclamo de terceros derivado de plagio, vulneración de derechos de autor (Ley 11.723) o afección al derecho a la propia imagen, manteniendo indemne al Sindicato del Seguro de la República Argentina y a OSSEG frente a cualquier demanda judicial o extrajudicial.

Artículo 29. Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326):

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados de forma confidencial y con el único fin de gestionar la administración del certamen, verificar el cumplimiento de los requisitos de afiliación y coordinar la entrega de distinciones. En ningún caso serán transferidos ni cedidos a terceros, garantizándose los derechos de acceso, rectificación y supresión conforme a la Ley N° 25.326.

Artículo 30. Aceptación de Bases y Situaciones No Previstas:

La sola remisión o presentación de obras a cualquiera de las disciplinas del certamen implica el pleno conocimiento y la aceptación absoluta e incondicional de todas las disposiciones consagradas en el presente reglamento. Asimismo, la organización se reserva el derecho de resolver de forma inapelable cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, así como toda situación imprevista o de fuerza mayor.

Este certamen reafirma la profunda convicción de que el arte, la palabra y la imagen no son privilegios lejanos, sino herramientas vivas de expresión, testimonio e identidad colectiva. Cada fotografía enviada y cada microrrelato constituyen un aporte invaluable a la memoria, a los afectos y a la sensibilidad de las trabajadoras y trabajadores del seguro en cada rincón del país.

Los invitamos a ser protagonistas de esta nueva edición, compartiendo su talento, su propia mirada y su autenticidad.

**SECRETARÍA DE PRENSA, CULTURA, ACTAS Y DIFUSIÓN
BIBLIOTECA ARTURO JAURETCHE
SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Por la defensa del trabajo, la dignidad y el patrimonio cultural de las y los trabajadores del seguro.¹²

ANEXO I:

Guía Rápida de Recepción y Envío

- **Categoría Literatura (Cuentos Cortos y Microrrelatos):**
 - **Casilla de envío:** biblioteca@ssra.org.ar.
 - **Asunto obligatorio:** “Biblioteca Arturo Jauretche – Tercer Concurso de Cuentos Cortos”
 - **Cantidad permitida:** Hasta tres (3) obras presentadas bajo el mismo seudónimo.
 - **Modalidad de envío:** Correo electrónico con archivos adjuntos bajo sistema de plica para garantizar el estricto anonimato (Archivo 1: Obra en Word/PDF; Archivo 2: Datos personales en Word/PDF; Archivo 3: Imagen optativa en JPG).
- **Categoría Fotografía:**
 - **Casilla de envío:** biblioteca@ssra.org.ar.
 - **Asunto del correo:** “Biblioteca Arturo Jauretche – 4° Concurso Fotográfico – [Nombre y Apellido]”
 - **Cantidad permitida:** Hasta dos (2) obras fotográficas por participante.
 - **Modalidad de envío:** Correo electrónico con archivos adjuntos en formato JPG liviano (72 DPI, máx. 1 MB cada uno) y todos los datos personales, de contacto, acreditación institucional y ficha técnica de las tomas redactados directamente en el cuerpo del mensaje.

ANEXO II: PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo participar en ambas disciplinas a la vez?

Sí. Cada participante tiene habilitación para enviar hasta tres (3) relatos en la categoría literaria y hasta dos (2) fotografías en la visual, rigiéndose cada concurso de manera independiente.

¿Es requisito usar cámara profesional en Fotografía?

No. Se admiten tomas logradas mediante cámaras digitales, analógicas o teléfonos celulares (smartphones). El jurado valorará la originalidad, el encuadre y la sensibilidad visual por encima del equipamiento técnico utilizado.

¿Qué sucede si un cuento no alcanza las 100 palabras o supera las 300?

El sistema y el tribunal evaluador desestiman automáticamente las obras que no se ubiquen estrictamente dentro del rango de 100 a 300 palabras en el cuerpo del relato.

¿Cómo se garantiza el anonimato en Literatura?

Mediante el sistema de plica en dos archivos adjuntos: el jurado evaluador solo recibe el *Archivo 1 (Obra)* bajo seudónimo, sin tener acceso al *Archivo 2 (Datos Personales)* hasta haber emitido su dictamen definitivo.

¿Puedo concursar si estoy jubilado o jubilada?

Sí, toda persona jubilada de la actividad aseguradora afiliada al Sindicato del Seguro o a OSSEG se encuentra habilitada para participar

En Literatura, ¿el título y el epígrafe se cuentan dentro de las 100 a 300 palabras?

No. El límite de 100 a 300 palabras aplica única y exclusivamente al cuerpo del relato. El título no computa, y la dedicatoria o epígrafe (si los hubiera) no deben superar las 25 palabras en conjunto.

Si presento más de un cuento, ¿debo inventar un seudónimo distinto para cada uno?

Si presentás dos o tres relatos, **todos deben llevar obligatoriamente el mismo seudónimo** para que el jurado mantenga la coherencia en la plica de evaluación.

¿Puedo presentar un cuento que ya publiqué en mi Instagram o blog personal?

Sí. Se admiten textos difundidos previamente en redes sociales o blogs personales sin fines de lucro, siempre y cuando no hayan sido editados en formato comercial (libros, revistas con venta) ni hayan resultado premiados en otros concursos.

¿Está permitido usar Inteligencia Artificial (ChatGPT, Gemini, etc.)?

- *En Fotografía:* Está terminantemente prohibido el uso de IA generativa; debe ser una captura real.
- *En Literatura:* Se admite la IA solo como auxilio instrumental (para destrabar ideas o corregir ortografía), pero la historia, la perspectiva y la voz narrativa deben ser auténticas y humanas. Los textos generados sustancial o totalmente por IA serán descalificados.

Si una persona aparece en mi foto, ¿necesito su permiso?

Sí. Si en la imagen se reconoce claramente a una persona, es tu responsabilidad legal contar con su autorización para exhibirla, deslindando al Sindicato y a OSSEG de cualquier reclamo por derecho a la propia imagen.



Soy Productor/a Asesor/a de Seguros (PAS), ¿cómo acredito mi pertenencia?

Indicando en tus datos tu número de matrícula habilitante otorgado por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) o tu constancia de afiliación activa a OSSEG.

¿Se aceptan fotos en blanco y negro o solo en color?

Se aceptan ambas. Podés enviar obras tanto en color como en escala de grises / monocromo. La temática y la estética son libres.

Si gano y vivo en el interior del país, ¿tengo que viajar a Buenos Aires a retirar el premio?

No es obligatorio. Si no podés concurrir al acto de cierre central, la entrega del diploma, la antología conmemorativa o las gestiones de premiación se coordinarán a través de la Seccional o Delegación Regional del Sindicato del Seguro más cercana a tu localidad.

Sede Central: Carlos Pellegrini 575, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Portal Oficial: www.sindicatodelseguro.com.ar

Consultas Institucionales: biblioteca@ssra.org.ar

República Argentina — Edición 2026